



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

Archivo

CHIGUAYANTE, abril 15 de 2015

ACUERDO N° 68 - 12 - 2015

MAT.: Modificación del Convenio de Obra de la Sala de Artes Escénicas, incluyendo aporte municipal.

Señor Alcalde (S):

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de Abril de 2015, adoptó:

Considerando:

Que, existe el convenio de fecha 21 de diciembre de 2012, suscrito entre el Municipio de Chiguayante y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, mediante el cual dicho Consejo aporta un monto de \$840.000.000 para ejecución de las obras de un centro cultural, proyecto conocido como "Construcción Sala de Artes Escénicas de Chiguayante".

Que, producto de cambio de normativa debido al terremoto de 2010, se tuvo que efectuar un nuevo estudio de Mecánica de Suelos, para efectos de visualizar posibles cambios en la Ingeniería y la Arquitectura del proyecto original. Dicho estudio, de un costo de \$9.750.533 (efectuado con cargo al Convenio), determinó que efectivamente era necesario efectuar modificaciones de la Ingeniería pero no de la Arquitectura del proyecto, lo cual se contrató con la misma consultora "Crea Espacio", autora del diseño original, con cargo al presupuesto municipal, por un monto de \$2.491.555.-

Efectuado el cambio en diseño y el respectivo nuevo presupuesto de obras, se realizó dos procesos de Licitación Pública para contratar la ejecución de las obras del proyecto "Construcción Sala de Artes Escénicas", obteniéndose ofertas que superaban largamente el monto disponible por convenio para contratar dichas obras.

En virtud de lo antes descrito el Municipio de Chiguayante ofició la situación al Consejo de la Cultura y las Artes, solicitando un nuevo aporte extraordinario de \$495.486.242, considerando un aporte municipal de \$30.000.000 para totalizar los \$525.486.242, que constituyen la diferencia existente entre el monto disponible en las licitaciones (\$830.000.000) y el menor monto de ofertas (\$1.355.486.242).

En atención a que se recibió respuesta positiva por parte del jefe de la Unidad de Infraestructura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (mediante oficio N°528 de fecha 06 de Abril de 2015), y en el mismo oficio se solicita "Acuerdo del Concejo Municipal aprobando la modificación del Convenio de obra y el monto que aportará el municipio para este proyecto, en caso que éste sea superior a 500 UTM", en consecuencia se acuerda:

Efectuar Modificación del Convenio de fecha 21 de diciembre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, considerando que la Municipalidad de Chiguayante aportará un monto de \$30.000.000, con cargo al Presupuesto Municipal, para efectuar Modificación del Convenio respectivo.



CHIGUAYANTE, abril 15 de 2015

ACUERDO N° 68 - 12 - 2015

MAT.: Modificación del Convenio de Obra de la Sala de Artes Escénicas, incluyendo aporte municipal.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas, y de los Concejales presentes, Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde (S) de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo ✓

LTS/rmv